



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

13 MAR 2013

RES.H.Nº,

01 26 - 13

Expte.No. 5019/11

VISTO:

La Resolución H.No.067/12 mediante la cual se otorga a la alumna Cintia Macarena MAGNO, el beneficio de la una Beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna solicitó una prórroga para la presentación del informe final de beca con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1076/00 –Reglamento de Becas-;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.119 recomienda otorgar dos (2) meses de prórroga para la presentación del informe final;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 12/03/13)

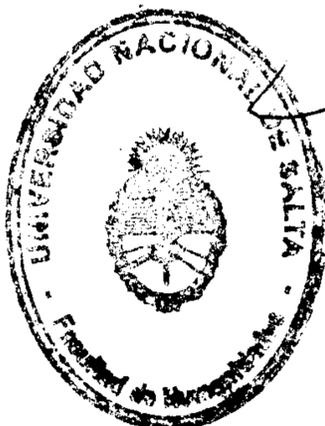
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la alumna de la carrera de Ciencias de la Educación, Cintia Macarena MAGNO, una prórroga de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para elevar su Informe Final de Beca de Investigación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Carrera de Ciencias de la Educación y Dirección Administrativa Contable.

Mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa